

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21540** LEÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 143/2011, se ha dictado a instancias de Residencial La Candamia, S.L., en fecha 2 de junio de 2011, auto de declaración de concurso del deudor Residencial La Candamia, S.L., con CIF número B-24426181, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Burgo Nuevo, número 12, de León.

Segundo.- Que el administrador único de la deudora conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o confirmación.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerle por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 10 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051771-1